



Cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 091-2023-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“AUTO DE SUSTANCIACIÓN

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 15 de marzo de 2023, las 09h30.- **VISTOS.-** Agréguese a los autos los escritos presentados por el señor Arturo Escala Varas, ingresados a través del correo institucional de la Secretaría General de este Tribunal el 11 y 12 de marzo de 2023.

ANTECEDENTES.-

1. El 07 de marzo de 2023 a las 20h46, ingresó a través del correo institucional de la Secretaría General de este Tribunal un escrito firmado digitalmente por el señor Arturo José Escala Varas, mediante el cual en su parte pertinente señala: *“... Interpongo el presente Recurso para ante el Tribunal Contencioso Electoral de conformidad con lo dispuesto en el Artículo (sic) 269 del Código de la Democracia...”*.¹
2. Con fecha 08 de marzo de 2023, se realizó el sorteo correspondiente y se le asignó a la causa el número 091-2023-TCE. El conocimiento de la presente causa le correspondió al doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral.² El expediente se recibió en este despacho el 09 de marzo de 2023 a las 09h20.³
3. Mediante auto de sustanciación de 09 de marzo de 2023 a las 16h15⁴, dispuse que el recurrente señor Arturo José Escala Varas, en el plazo de dos (2) días, cumpla con lo dispuesto en los numerales 2, 3, 4, 5, 7 y 9 del artículo 245.2 del Código de la Democracia; y numerales 2, 3, 4, 5, 7 y 9 del artículo 6 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral. Además, se le advirtió que, de no dar cumplimiento a lo solicitado, dentro del plazo señalado, se dispondrá el archivo de la causa.
4. El 11 de marzo de 2023⁵, el señor Arturo José Escala Varas, ingresó por el correo institucional de este Tribunal, un escrito en cumplimiento de lo dispuesto en auto de sustanciación de 09 de marzo de 2023.

¹ Fs. 2 a 6

² Fs. 7 a 9

³ Fs. 10

⁴ Fs. 11

⁵ Fs. 16 a 19



5. El 12 de marzo de 2023⁶, el señor Arturo José Escala Varas, ingresó por el correo institucional de este Tribunal, un escrito en alcance al documento presentado el 11 de marzo de 2023.

Con los antecedentes expuestos **Dispongo:**

PRIMERO: El Consejo Nacional Electoral en el plazo de dos (2) días, contados a partir de la notificación del presente auto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, remita el expediente íntegro referente a la Resolución N° PLE-CNE-54-3-3-2023-IMPG, en original o copias debidamente certificadas.

SEGUNDO: La documentación con la que se dará cumplimiento a lo dispuesto en este auto, será entregada en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en la calle Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

TERCERO: Notifíquese con el contenido del presente auto:

- a) Al recurrente señor Arturo José Escala Varas, en los correos electrónicos: arturo.escala@gmail.com, arturoescala@yahoo.com, ef_cartagena@hotmail.com
- b) Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su presidenta, magíster Shiram Diana Atamaint Wamputsar en los correos electrónicos: secretariageneral@cne.gob.ec; santiagovallejo@cne.gob.ec; noraguzman@cne.gob.ec; dayanatorres@cne.gob.ec; asesoriajuridica@cne.gob.ec y en la casilla contencioso electoral Nro. 003

CUARTO: Actúe el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, en razón de que el recurrente indica que interpone su recurso fundamentado en el artículo 269 numerales 7 y 8 del Código de la Democracia.

QUINTO: Publíquese el presente auto en la cartelera virtual página web del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F.) Dr. Fernando Muñoz Benítez JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo Certifico. - Quito, D.M., 15 de marzo de 2023

Mgs. David Carrillo Fierro
SECRETARIO GENERAL



⁶ Fs. 22 a 28